



Proyecto Institucional: Creo Futuro.

Organismo Responsable: Asociación Civil ADAPTHES

Diagnóstico:

La oferta laboral actual desde el campo técnico profesional y en oficios calificada se encuentra muy diversificada -escasa y demandada a la vez- en la cual se observa que muchos de los que ejercen la actividad técnica ya sea en prestación de servicios como en fabricación de bienes, en la búsqueda de una rápida salida laboral y ante un cliente/ciudadano/contribuyente no poseen la acreditación accesible ni de sus saberes ni de sus competencias de parte de organismos intermedios con aval del Estado – recordemos que sus saberes se encuentran plasmados en un certificado al egreso de las diversas instituciones de educación y formación técnica - por lo que a la hora de insertarse en el mercado, carecen de un documento práctico y accesible que lo haga visible y confiable en el Mercado, en particular en su desarrollo como emprendedor prestador de servicios o fabricante de bienes de uso o consumo, o bien en la puesta en valor de su formación en caso de optar por la relación de dependencia.

Actualmente, existen solo algunos técnicos que poseen matrícula, entre ellos Maestros Mayores de Obras, Electromecánicos y Electricistas, y una gran porción de técnicos egresados de tecnicaturas antiguas y nuevas como Administración de Empresas, Informática, Agrotécnicos, Mecánica del Automotor, en Vías Navegables, o en Construcciones de Madera, que no están ni se encuentran nucleados en Consejos Profesionales ubicándolos en una situación asimétrica respecto de los que si están matriculados.

En el caso de los trabajadores de oficios tradicionales autodidactas y los trabajadores que tiene formación en oficios – con reconocimiento oficial-, conviven en el mismo espacio sin que uno u otro posean y/o demuestren acreditación oficial de sus competencias y o saberes – o ambos-, lo que implica que el ciudadano no pueda diferenciar al trabajador que se encuentra formado del que no está formado, poniendo en un escenario de riesgo sus bienes muebles o inmuebles, y hasta su seguridad física (electrocución, contaminación ambiental, desfiguración, entre otros)por mala praxis ,ubicando al ciudadano en una situación de indefensión por falta de presencia del Estado en la regulación de la actividad.

En el caso de los trabajadores en oficios, se visibiliza más una falta de presencia del Estado y la ausencia de regulación y control público estatal con respecto a los que si están regulados(caso Maestro Mayor de Obras, Electromecánicos, Electricidad) lo que significa que a la hora de que ejercen sus actividades, el ciudadano que necesita de esos servicios no existe un documento/registro accesible que acredite su formación y competencia, por lo que el

ciudadano/contribuyente no posee garantías del Estado de que ese trabajador tenga una formación mínima que prevenga daños en sus bienes o a su seguridad física, denotando una falta de presencia del mismo.

En otras ciudades del país, de los medianos y grandes centros urbanos como Córdoba o C.A.B.A, existen casos en la que tecnicaturas y algunos oficios tienen registro o matrícula, aparte de los Maestros Mayores de Obras, Electromecánico o Electricista, como ser Técnicos Mecánicos, o personal capacitado en oficios como gasistas, sanitaristas, peluqueros, electricistas, entre otros.

Fundamentación:

La implementación de éste proyecto -surgido de la Sociedad Civil organizada- demanda la contención, atención y asistencia a las necesidades de varios sectores de la población económicamente activa y de las ciudades en su conjunto, entre ellas tres bien definidas, a saber:

Primera, la equiparación de derechos de los egresados de modalidades Técnico Secundaria que no tienen matrícula con respecto a los que la poseen.

Segunda, el control en el ejercicio de los trabajadores de oficios en las ofertas de Formación Profesional, con el objeto de ponderar al trabajador formado en una institución oficial y promover la formación del mismo, en los casos que no la posean.

Tercera, brindar seguridad al ciudadano/contribuyente en gran parte de los ciudadanos que requieren una regulación y control de los profesionales y personal de oficio debidamente entrenado que no ponga en riesgo sus bienes o seguridad física.

La implementación de éste proyecto, se orienta a materializar la presencia del Estado desde el punto de vista normativo ya sea desde el ámbito provincial, como en el municipal dotándolo de herramientas ágiles al ciudadano y trabajador, promoviendo la profesionalización y la puesta en valor de egresados técnicos y personas que desarrollan tareas en oficios.

Objetivos:

Generales:

- Crear y o modificar una ley provincial y Ordenanzas que amplíen derechos y equipare con técnicos matriculados a los egresados de escuelas técnicas que no poseen registro oficial para ejercer su profesión.
- Poner en valor los oficios de Formación Profesional con certificación oficial mediante un registro o matrícula habilitante que acredite sus competencias.

- Contribuir a la seguridad física y de los bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes, en los casos que requiera el ingreso de personal técnico o en oficinas dentro de sus hogares.

Particulares:

Respecto de los técnicos

- Reglamentar el ejercicio profesional de los técnicos que no poseen matrícula mediante ley provincial para que habilite a llevar adelante en un marco legal las incumbencias de las competencias laborales que ejerza acreditadas por la autoridad competente a nivel nacional "INET" a administrar por la autoridad provincial.
- Crear un organismo – o varios- (Consejo Profesional) que nuclee e incluya a todos los estudiantes egresados de las carreras Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Computación, Técnico Mecánico Automotor, Técnicos en Construcción de Vías Navegables, Técnico Textil, Técnico en Construcciones de Maderas y aquellas carreras que no dispongan de un Consejo Profesional propio.

Respecto de los oficios:

- Identificar y registrar al trabajador con formación en oficio egresado de instituciones públicas que presten servicios en domicilios particulares.
- Propender a la elevación de la formación y cualificación del personal de oficio autodidacta respecto de los riesgos y responsabilidades en ejercicio de su actividad.

Metas:

En el plazo de dos meses realizar reuniones de sensibilización con actores gubernamentales de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la provincia de Corrientes y municipio de Corrientes Capital haciéndolo extensivo a otros municipios de la provincia de Corrientes.

En el plazo de cuatro meses elaborar un diagnóstico participativo que incluya todos los sectores involucrados, sean técnicos, trabajadores en oficios, gubernamentales ejecutivos, legislativos, sindicales.

En el plazo de seis meses elevar un anteproyecto de ley que contemple las necesidades y demandas del presente emprendimiento.

En el plazo de seis meses consensuar con las autoridades ejecutivas los organismos de aplicación de la ley.

En el plazo de seis meses fomentar entre los Técnicos, egresados de Formación Profesional y trabajadores en oficios la creación de organizaciones intermedias con reconocimiento oficial que puedan representar a los trabajadores para la incidencia en políticas públicas.

Relevar los conocimientos de responsabilidades, obligaciones, derechos y deberes del trabajador.

Actividades:

Realización de reuniones con funcionarios Ministerio de Educación de la pcia de Corrientes.

Realización de reuniones con Diputados y Senadores del poder Legislativo.

Realización de reuniones con funcionarios del Municipio de Corrientes.

Realización de reuniones con Concejales de la ciudad de Corrientes.

Difusión masiva por medios de prensa.

Realización de reuniones de sensibilización con estudiantes de los últimos años de escuelas técnicas, como también con egresados de las mismas.

Elaboración de un taller con egresados, trabajadores, estudiantes, funcionarios para recabar información referida para la elaboración del anteproyecto de ley y ordenanzas.

Realización de jornada de actualización profesional que contemple las normativas de protección en el trabajo (legales y operativas), higiene y seguridad destinado a los técnicos y operarios en oficios vinculadas con las reformas del código civil vigente.

Resultados Esperados:

Obtener marco regulatorio de las actividades profesionales de Técnicos egresados de escuelas técnicas de modalidad secundaria.

Proveer de matrícula profesional a los egresados de escuelas técnicas que actuaran en el ámbito del mercado local.

Dotar de registros a los trabajadores en oficios con o sin formación.

Mejorar las prestaciones de servicios cualificando a los trabajadores que la prestan con capacitaciones en Higiene y Seguridad, ámbito e incumbencia de sus competencias.